



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de octubre de dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 010 2019 00433 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	DIVISORIO
Demandante	GLORIA EUGENIA MONTOYA VELASQUEZ Y OTROS
Demandado	MARIA GILMA MONTOYA DIAZ
Tema	FIJA FECHA DE REMATE

Se accede a la petición elevada por la parte demandante, en consecuencia, acorde con las regulaciones de los artículos 411 y 448 del C G P resulta procedente fijar fecha y hora para remate, dado que la primera subasta se declaró desierta por falta de postores, para tal fin se fija el día viernes 28 de enero de 2022, a la una de la tarde, para que tenga lugar la subasta del bien inmueble objeto de la litis, el cual se describe así:

*“Lote terreno con dos unidades de vivienda construida en primer y segundo piso demarcado con el numero 33B-50/56, Barrio La castellana localizado en la carrera 84, con destinación residencial zona urbana de la ciudad de Medellín: que cuenta con los siguientes linderos “por el frente u occidente con la carrera 84, en 13 varas que equivalen a 80 centímetros por metro ósea a 10.40 metros. Por el oriente o parte de atrás con lote 4 y 5 de la misma manzana, en 10.40 metros; por costado sur, en 31.26 varas ósea 25.008 metros, con lote 15, por el otro costado norte. En 25.000 metros con lote 59 de la misma manzana”. Inmueble avaluado en MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTAYDOSMILQUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L.(\$1.959.652.553)*

Se aclara que la base para licitar es el 70% de ese avalúo (art. 411 CG del P), dado que ya con anterioridad se declaró desierto el remate, y será postor quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo. La licitación durará una hora. La consignación y la oferta se presentarán en el correo que aparece en el pie de página de esta providencia y del cartel de remate con antelación a la diligencia, proporcionando correo electrónico para extender la invitación previa y luego establecer el contacto al momento de la diligencia en la fecha y hora de la licitación. La diligencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma LIFE SIZE.



Expídase cartel de remate para ser publicado en prensa y radio, en los términos del art. 450 del C. G. del P, igualmente se fijará en el micrositio asignado a este Despacho en la sección aviso de la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, cartel que igualmente contendrá la dirección del juzgado tal como se acredita en el pie de página.

## **NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Mario Alberto Gomez Londoño**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 010**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e7f0e96edb59962bb7073d1e19dab2568e0ae72544b3a8**  
**024cf67dc39f91529**

Documento generado en 22/10/2021 10:22:33 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**